



# Resolución Jefatural

**N° 094-2013-INDECI**  
**22 de abril del 2013**

**VISTOS:** Resolución Jefatural N° 086 -2013-INDECI de fecha 22.ABR.2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el citado Sistema, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, de conformidad con lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29664, se autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, adecuar su estructura orgánica a las funciones establecidas en la indicada Ley, con la finalidad de asegurar el fortalecimiento de las capacidades nacionales de preparación, respuesta y rehabilitación como parte de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2013-PCM publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de Abril de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del citado Decreto Supremo faculta al INDECI, para que mediante Resolución Jefatural emita las disposiciones administrativas complementarias para la adecuada implementación de la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad;

Que, habiéndose dado por concluidas las designaciones y/o encargaturas mediante la Resolución Jefatural de Vistos, el INDECI para el cumplimiento de las funciones descritas en el indicado ROF, precisa dotar a sus diferentes Unidades Orgánicas con el recurso humano necesario que permita el funcionamiento de la Entidad para el logro de sus objetivos institucionales;

Que, las Unidades Orgánicas que conforman la nueva estructura organizacional y funcional de la Entidad asumirán el personal, acervo documentario y los recursos presupuestales correspondientes, previstos en la estructura orgánica anterior, que se encuentran directamente vinculadas al ejercicio y/o desarrollo de las funciones de su competencia, que en el caso de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración es la ex - Unidad de Personal de la ex - Oficina de Administración;

Que, resulta pertinente expedir el resolutivo correspondiente, con la visación de la Secretaria General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Encargar** a partir de la fecha de la presente Resolución, las funciones de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración al **ingeniero EDWARD SÁNCHEZ SANDOVAL** asumiendo el personal, acervo documentario y los cursos presupuestales correspondientes, que se encuentran directamente vinculadas al ejercicio y desarrollo de las funciones de la ex Unidad de Personal de la ex - Oficina de Administración.

**Artículo 2°.- Encargar** a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia y en la Intranet del INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3°.- Disponer** que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por fedatario a la Secretaría General, a la Oficina de Recursos Humanos, a la Oficina General de Administración, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y al interesado, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





# Resolución Jefatural

**N° 008 - 2013 - INDECI**  
**17 de Enero 2013**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 218-2012-INDECI de fecha 20.AGO.2012, se encargó las funciones de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, al Ing. Edward Sanchez Sandoval;

Que, es necesario renovar el encargo conferido mediante la Resolución citada en el párrafo precedente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus modificatorias;

Con la visación de la Sub Jefatura y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Renovar el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil –INDECI, conferido al Ing. **EDWARD SANCHEZ SANDOVAL**, con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2013.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario, a la Sub Jefatura, al interesado, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y a la Unidad de Personal, así como la versión escaneada de la presente, comunicando vía electrónica a todas las demás Unidades Orgánicas del INDECI, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

